

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 3 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está *previsto*, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Señalando los transportes «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes», durante el mes de junio próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de junio próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "fuera de turno", párrafo primero, "urgentes" (apartado a) y "preferentes" (apar-

tado c) de citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de abril de 1949, "Boletín Oficial del Estado" número 121 de 1.º de los corrientes, con las rectificaciones que a continuación se indican:

MERCANCIAS "URGENTES" POR VAGON COMPLETO

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

b) AL DETALLE EN PEQUEÑA VELOCIDAD

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia (sin limitación de peso).

Se suprimen las limitaciones de peso establecidas para facturaciones de detalle.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de junio próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para

su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1949. —
P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.:

(Del "B. O. del E." núm. 152, de fecha 1-6-1949)

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Declarando desierto, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el concurso público, convocado por Orden de la misma de 25 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de marzo siguiente), para la confección y distribución de la cartilla de escolaridad y certificado de estudios primarios

Ilmo. Sr.: Vista la documentación aportada con motivo de la Orden ministerial de 15 de febrero de este año ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de marzo), referente a la obligatoriedad de la cartilla escolar y certificado de los estudios de enseñanza primaria, en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1945, que dió lugar a la Orden de esa Dirección Ge-

neral de 25 del mismo febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de marzo), convocando concurso público para la confección y distribución de la cartilla y certificado mencionado.

Teniendo en cuenta que ante la Comisión designada por Orden de 6 del pasado abril, y con asistencia del Notario correspondiente, se procedió el día 9 siguiente a la apertura de los once pliegos presentados, resultando, según dictamen de la Asesoría Jurídica, ocho concursantes que justifican la personalidad o representación con que actúan los Gerentes o Apoderados, dos de los que no la documentan y uno que no se ajusta a las bases y condiciones del concurso, por limitarse a ofrecer una idea patentada para distinguir los documentos falsos de los auténticos, y que estudiadas principalmente las ocho ofertas con documentada personalidad de los interesados, es tal el cúmulo de diversidad de tipos, características y precios, que encierra una gran dificultad hallar base firme para proceder a determinada adjudicación, bien porque la Administración no concretó el texto y formato que desea, bien por no fijar el número de cartillas y certificados, que, naturalmente, han de reflejarse en el precio de la totalidad y unidad.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y la facultad discrecional que menciona la regla octava de la Orden de convocatoria de 25 de febrero de este año, ha tenido a bien declarar desierto el concurso de que se trata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1949. —
Ibáñez Martín

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del "B. O. del E." núm. 152,
de fecha 1-6-1949)

SECCION CUARTA

Núm. 2.440

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

Circular sobre formación de apéndices al amillaramiento y recuentos de ganadería por rústica, base para la formación de los repartos para 1950

Se recuerda a los señores Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia, la ineludible necesidad

de que presten la máxima atención al servicio de formación y remisión oportuna a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial de los recuentos de ganadería y apéndices al amillaramiento de rústica, con arreglo a las normas señaladas en circular de esta Oficina publicada en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia núm. 22, de fecha 28 de enero último, ya que en caso contrario y cumpliendo órdenes de la Superioridad serán sancionados sin más aviso cuantos estén en descubierto del citado servicio antes del día 30 de junio próximo.

Aquellos pueblos que se les haya practicado nuevo señalamiento de riqueza, se registrarán por las instrucciones que a cada uno de ellos se les hayan comunicado.

Zaragoza, 2 de junio de 1949.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, J. Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 2.184

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el primer trimestre del año 1949.

(Conclusión: Véase B. O. núm. 126)

—Anunciar la convocatoria de la oposición para cubrir las plazas vacantes de Médicos de guardia y de urgencia en la Beneficencia Municipal.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torero a los siguientes señores: D. José María Buisán Castillo, D.ª Mariana Yago Aznar, D.ª María Baurre Pardo, D. Mateo Lufio Mañar y D.ª Isabel López Allué.

—Autorizar a D.ª Bernarda Murillo, viuda de Caballero, para transferir sus derechos de propiedad de la sepultura núm. 7 del cuadro 61 del Cementerio Católico de Torero a favor de D. Jorge Guillén Borruey.

—Hacer figurar en lo sucesivo a nombre de D. Alejandro Lahoz Armillas el puesto formado por los cajones números 19 y 21 del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Autorizar a D. Mariano Gracia Sanz para llevar a cabo en las 3 hectáreas de terreno municipal que cultiva a canon en la partida de "San Miguel", del monte de Garrapnillos, las obras necesarias de nivelación y movimiento de tierras, siempre que no se alteren riegos o caminos existentes.

—Devolver a D. Alfredo Concellón Fornés, adjudicatario del aprovechamiento de pastos del monte "Castellar Antiguo", y a D. Martín Almerge Pastor, adjudicatario de los aprovechamientos de pastos de los montes "Realengo de Villamavor" y "Vedado de Villamavor", los depósitos que ambos constituyeron.

—Llevar a cabo por administración las

obras de reparación necesarias en el inmueble sito en el camino de las Fuentes, manzana E, núm. 9 de casas ultrabaratadas y que habita en la actualidad doña Concepción Laguria Mayayo.

—Desestimar la petición del señor Director de la Universidad de Verano de Jaca de que se les ceda un conjunto de plantas con destino a la repoblación de los jardines del expresado Centro docente.

—Llevar a cabo por administración las obras necesarias para acondicionar la oficina de las Tenencias de Alcaldía, por un importe de unas 5.460'55 pesetas.

—Autorizar la estabulación de ganado vacuno de leche en el establo situado en la huerta del Asilo de Ancianos Desamparados (Hermanitas de los Pobres).

—Conceder permisos para la apertura de lecherías a los señores: D. Antonio Escartín Salas, en Casta Alvarez, 60, y a D. Angel Royo Royo, en Moncast, 8.

—Autorizar la tenencia y cría de cerdos a los señores siguientes: D. Servando Benito Calatayud, en Lafuente, 26; D. Joaquín Ovejero García, en camino de los Molinos, 59; D. Pedro Andrade Lerín, en Begofía, 16; D. Rafael Infante Díaz, en Sala Valdés, 2; a D. Antonio Segovia Valera, en camino Juslibol, junto a fábrica de lino; D. Mariano Malo Pardos, en camino Monzalbarba; D. Francisco Cruz Ruiz, en camino de los Molinos, 59, y a D. Fernando González Ramos, en Lugo, núm. 34.

Sesión del día 23 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Incluir en el Registro Público de solares e inmuebles de edificación forzosa las siguientes fincas: calle de Juan Pablo Bonet, angular a la del Perpetuo Socorro, propiedad de D. Santiago, doña Catalina y D.ª María de los Dolores Navarro Berdún; General Franco, 62, de D.ª Rosalía Molins Lorenzo, viuda de Pedro Calvo; Virtud, 10, de D. José Montañés Ballón; Predicadores, 7, 9 y 11, de los señores Herederos de Fraile, y San Juan de la Peña, sin número, de D. Pedro Herrando Herrero.

—A petición del señor Gufu volvió a la Comisión el dictamen pronunciando la inclusión en el Registro Público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca sin número de la calle del Escultor Lobato, propiedad de los señores Hijos de Dámaso Pina.

—Excluir del Registro Público de solares e inmuebles de edificación forzosa las siguientes fincas: Génova, 18 y 20, propiedad de D. José del Busto; Gascon de Gotor, 22, y Porvenir, 24, de D. Manitas Pérez y Pérez, y plaza de San Miguel, 12, de D. José María Monserrat.

—A petición del señor Canellas volvió a la Comisión el dictamen pronunciando no haber lugar, por parte del Ayuntamiento, a solicitar del Ministerio de la Gobernación la revisión del expediente, en vía extraordinaria, instada por D. Antonio Hermigón Urzabaitz, respecto a la finca núm. 14 de la calle de Zurita, excluida del Registro Público de solares e inmuebles de edificación forzosa por resolución de dicho Ministerio.

—Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a dos becas para alumnos de alguno de los cuatro primeros cursos de Bachillerato, proponiendo para ocuparlas a Fernando Solsona Motrel y Alfredo Artiga Cancer.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales, por 835.952'72 pesetas.

—Designar al Teniente de Alcalde don Angel Canellas López para ejercer la función inspectora prevista en el convenio aprobado con la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", concerniente a la ordenación del régimen del servicio tranviario de la ciudad.

—Conceder permisos para realizar obras en: Delicias, 91; Venecia, 19; valla frente al núm. 1 de la calle de Santa Inés; Don Alfonso I, núm. 1; Santiago, núm. 2, y San Vicente de Paul, 30.

—Autorizar a D. Juan Altolaguirre Añorga para cortar un trozo del banco corrido que limita el riego de la acequia de las Adulas, emplazada en el Paseo de Ruiseñores, junto al Paseo de General Mola.

—Devolver a D. Victorio Moré Martín la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario del suministro de cuatro dosificadores de cloro.

—Desestimar la petición de prórroga de plazo que formula D. Ricardo Chueca Gil para elevar a definitiva la fianza provisional, como adjudicatario de la instalación de alcantarillado en la zona de viviendas construidas por el Ayuntamiento en el Arrabal.

—Autorizar para construir edificio: a D. Pedro Zapata, en parcela 4, manzana D, de la parcelación Torre de Blasco, y a la Sociedad Derivados Electroquímicos de la Sal, en carretera del Canal Imperial, kilómetro 89.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Rentas, por distintos conceptos tributarios descubiertos, a los señores que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial declarándose incompetente en el recurso interpuesto por D. Jesús Mora Serrano, contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se desestimó su solicitud de bonificación en la cuota a satisfacer por arbitrio de solares por los de su propiedad sitos en zona de ensanche de Miraflores.

—Habilitar la cantidad de 4.500 pesetas que, para introducir algunas mejoras de orden sanitario en la casa del Médico rural del barrio de Juslibol, se precisan.

—Desestimar la autorización que interesa D. Pedro Torres Borruey para proceder a la apertura de un establecimiento dedicado a la compra-venta de chatarra y papel en calle de Boggiero, núm. 101.

—Rectificar la superficie tributable señalada a la finca núm. 34 de la calle de San Juan de la Peña, propiedad de don Mariano Fuertes Molinos, fijando la de 750 metros cuadrados una vez deducido el terreno que ha de quedar para vía pública.

—Desestimar la autorización que interesa D. José Fernández Almondoráinz para la apertura de un establecimiento dedicado a la compra-venta de papeles

viejos, trapos nuevos, hierros y metales en la calle de Padre Claret, 19.

—Autorizar a D. Luis Horndler para practicar por su exclusiva cuenta las obras necesarias a fin de dar paso a un riego que, por efecto de unas obras de cimentación realizadas en la finca de su propiedad situada en el kilómetro 4 de la carretera de Huesca, hubo de interrumpir.

—Denegar la petición de licencia de apertura que formula "Transformaciones Químico-Industriales" de una fábrica de barnices y pinturas en la calle de Padre Manjón, 30.

—Eximir a D.^a Benita Ferrer Turón del concierto voluntario celebrado con el barrio de Montañana, dada la precaria situación económica que padece.

—Contestar al Banco de Crédito Local de España respecto a su escrito, en el que da cuenta de las condiciones en que va a efectuar la ampliación de capital, que esta Corporación carece en presupuesto de créditos suficientes para suscribir acciones de la nueva emisión.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se indican en el dictamen a los señores que también se detallan.

—Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, importante la cantidad de 7.545.460'21 pesetas, formado con parte del superávit de la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio de 1948, y aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito por un importe, respectivamente, de 901.226'19 pesetas y 358.609'54 pesetas.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar la oposición a cinco plazas vacantes de peones de Parques y Jardines.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria: a Bienvenido Amada Soler, Guardia municipal, con un haber pasivo del 88 por 100, y a José Delpón Gascón, peón de la Brigada de Aguas, con el 40 por 100.

—Proceder a la corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.

—Cubrir, mediante corrida de escalas, la plaza vacante de Ayudante de matarife, de la producida por la destitución de Valero Saavedra Sánchez, nombrando para ocuparla a D. Antonio Cardona Bernad.

—Proceder a la reparación de los bancos del salón de actos del grupo escolar Ramón y Cajal, por importe aproximado de 120 pesetas.

—Adherirse esta Excmo. Corporación municipal a las gestiones realizadas por la Alcaldía cerca de la Superioridad, para rogar se rectifiquen las medidas adoptadas que impiden la visita a nuestra ciudad de 1.200 estudiantes católicos de La Sorbona (París).

—Modificar el artículo 30 del vigente Reglamento de las Oficinas Técnicas en la forma que se indica en el dictamen.

—Contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas a la suscripción iniciada para regalar una emisora radiotelefónica a Su Santidad el Papa.

—Conceder una paga extraordinaria a los jubilados y pensionistas de esta Corporación, que será satisfecha en el mes de

diciembre próximo, para solemnizar las fiestas de la Natividad del Señor.

—Otorgar a dona Vicenta Val Herrero, viuda del inspector Veterinario D. Matías Granell, una pensión equivalente al 60 % del sueldo que disfrutaba el finado.

—Desestimar la petición de Federico Laguna Poto, Guardia municipal, de que se le reconozca el tiempo que prestó servicios a la Corporación con carácter interino.

—Reconocer, a efectos pasivos, con carácter doble: a Manuel Carasol Gerico, chofer municipal; Vicente Egea Forcen y Eusebio Perez Manas, bomberos de 1.^a, los dos años y siete meses que permanecieron movilizados en primera línea de combate durante la Cruzada de Liberación, y a Mariano Sancho Tercero, bombero de 1.^a, un año, un mes y cinco días más del tiempo que tiene reconocido como abono de campana.

—Desestimar la petición de D. Ramiro Gonzalez Lopez de que sea declarada oficial la "Guía Turística de Zaragoza" que edita anualmente.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el pasado mes de febrero.

—A petición del Sr. Canellas volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la concesión de un donativo de 130 pesetas a la Asociación de Graduados Sociales para adquirir el libro "Historia General de la Cultura".

—Quedar enterada de las fechas señaladas para la celebración de Ejercicios espirituales por los funcionarios municipales.

—Desestimar la solicitud de subvención que formula la Directora del Instituto Minerva.

—Ceder el edificio de la Lonja al Centro Recreativo de Jóvenes Obreras el día 27 del actual, para que puedan celebrar un desayuno colectivo las 3.000 obreras que asisten a los Ejercicios espirituales organizados por aquel Centro.

—Conceder una subvención de 500 pesetas para ayuda del viaje de estudios que tienen en proyecto realizar los estudiantes, promoción 1948-49, de Profesores mercantiles.

—Quedar enterada de que en el "Boletín Oficial" de la provincia número 39, correspondiente al día 18 del pasado mes de febrero, aparece la rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Zaragoza, aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y por la que se fija a nuestra ciudad el número de diecinueve Inspectores.

—Autorizar al señor Archivero municipal para remitir a las Secciones Populares de la Biblioteca Pública de la ciudad las obras incluidas en la relación que figura unida al dictamen.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso de igual clase interpuesto por D. José María García Nava, Practicante de la Beneficencia Municipal, contra acuerdo de la Corporación por el que se le requería para que decidiera la incompatibilidad por él originada, renunciando a una de las dos profesiones, Médico o Practicante.

—Conceder un mes de licencia, por enfermedad, al Ordenanza municipal José Moreno Arias.

—Organizar un vino de honor en la Casa Amparo para obsequiar a los estudiantes ecogidos en la Obra Católica de Asistencia Universitaria que han de realizar una visita a nuestra ciudad.

—A petición del Sr. Canellas volvió a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo la concesión de una subvención de 12.000 pesetas destinadas a una beca por el año 1949 a la Obra Católica de Asistencia Universitaria en Madrid.

—Incoar expediente de revisión de la destitución impuesta a Germinal Domingo Gálvez, obrero que fué del Servicio de Limpieza Pública, con motivo del glorioso Alzamiento nacional.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican en el Cementerio Católico de Torrero a los señores que en el dictamen se detallan.

—Autorizar a D. Julio Laglera Escuer para colocar ocho veladores en el andén central del Paseo de la Independencia, frente a su establecimiento, en una sola línea, y junto a la fila de árboles allí existentes; y al mismo señor, mediante concierto, seis veladores en el porche de la casa núm. 1 del Paseo de la Independencia y ocho frente a su establecimiento en la plaza de España.

—Dar de baja a D. Clemente del Campo García en el canon por tierras de cultivo en el monte "Vedado de Peñaflores", y concederlas a partir del próximo año forestal a su hijo Pedro del Campo Molina.

—Autorizar a D. Enrique Embid Cabele para que su ganado aproveche las hierbas del ensanche de Miralbuena hasta 28 de febrero de 1950, en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Acceder a la petición de D. Damián Ortega Rincón de que se rectifique el nombre de su hijo, puesto que por error se consignó el de Serapio en lugar de Serafin, en la enajenación por colindancia de 1440 metros cuadrados de terreno procedente de la vía pública en calle de las Cortesías.

—Proceder a la pintura de los cristales y persianas y al lavado y limpieza de la cerrajería de la parte exterior del Mercado de la plaza de Lanuza, por un importe aproximado de 16.094'75 pesetas.

—Expedir carnet de repartidor de leche a favor de José Gracia Román.

—Autorizar la tenencia y cría de ganado de cerda a: D. Francisco Ara, en Escultor Lobato, 32; Rafael Domínguez Laplana, en barrio Montemolín, 138; don Mariano Bobadilla Urreacal, en Arias, número 48; D. Luis Simón Labarta, en Parque, 38; D. Vicente Bletos Sebastián, en Avenida de Cataluña, 145, y D. Antonio Pérez Berbel, en Escultor Lobato, núm. 29.

—Quedar enterada de que por el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en escrito de fecha 3 del actual, ha sido autorizada la formación de la Junta Técnica que determina el artículo 3.º del Decreto de dicho Ministerio que ha de estudiar cuanto se relaciona con la implantación de la obligatoriedad de la hi-

gienización y saneamiento de la leche que se consume en Zaragoza.

Sesión ordinaria del día 30 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosá: los solares 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana A, de la Avenida de San José, propiedad de "Casa Artiach", S. C.; la finca núm. 12 de la calle de Santapáu, de don Alejandro Benedicto Gracia, y el solar núm. 19 de la calle del General Franco, de D. Florentin Baraza del Valle.

—Revocar el acuerdo de esta M. I. Comisión Permanente, de 26 de enero último, por el que se incluían en el Registro público de solares e e inmuebles de edificación forzosa los situados en camino de Valimaña, sin número, y Avenida del Puente del Pilar, 24, propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 742.790'55 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Agustina de Aragón, núm. 67; Casta Alvarez, 51; Coso, 58; San Antonio, 53; San Blas, 62; Zumalacárregui, 21; Paseo de Pamplona, 25; 12 de Octubre, sin número; Lourdes, sin número; Cortes de Aragón, 12; valla en calle de Murillo; Coso, 17; General Franco, 102 y 104; Coso, 17; General Franco, 15; Paseo del General Mola, 21; General Franco, 38 y 40; Méndez Núñez, núm. 15, y Avenida del General Mola, 6.

—Autorizar a D. Angel Laborda Bayona para construir un badén en la acera situada frente a la casa núm. 7 de la calle de Ruiseñores.

—Desestimar la petición de D. José Franco Hernández de que se le permita instalar un taller de galvanoplastia en Pignatelli, 61, bajo.

—Autorizar a D. Juan Altolaguirre Añorga para construir un badén en el Paseo de Ruiseñores, en la parte posterior a la litografía de Portabella.

—Aprobar la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al año 1948, presentada por el señor Depositario de fondos municipales.

—Habilitar la cantidad de 27.000 pesetas para arreglo y adecentamiento de la capilla exterior del Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse el Gremio de Confitería y Pastelería.

—Devolver a D. Andrés Artigas Ondiviela la cantidad de 141'90 pesetas que satisfizo indebidamente por el concepto de canon de agua y vertido por los trimestres: cuarto del año 1946; segundo, tercero y cuarto de 1947, y tercero de 1948, respecto a la finca núm. 45 de la calle de Venecia.

—Aprobar un recibo presentado por el Sindicato del Término del Rabal de Zaragoza, por el agua suministrada durante el año 1948 a la Academia General Militar, por 10.500 pesetas.

—Satisfacer a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la cantidad de pesetas 10.648'79 que se le adeudan por

obras de entretenimiento y mejora del pavimento público.

—Aprobar las facturas presentadas por D.ª Bienvenida Sorribas, propietaria del "Servicio de Taxis 40-50", relativas a coches alquilados para distintos servicios de la Corporación, por 9.133'90 pesetas.

—Acceder a la petición de D. Florencio Torres de Miguel, como Director de la fábrica Azucarera de Aragón, de que se le devuelva la cantidad de 855 pesetas que depositó en la Caja municipal para responder del pago de un recibo por arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes en el año 1944.

—Dar de baja en la ficha administrativa de la finca núm. 35 de la calle del Escultor Lobato, propiedad de D. Francisco Marín Bayegas, una caballería y un vacuno mayor.

—Dejar sin efecto la autorización concedida a D. José López Redondo, para apertura de una tienda para venta de carbones y leñas en Escultor Moreno, 35.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican en el dictamen a los señores que también se detallan.

—Aprobar la regulación dada por el Secretario general que suscribe a la función a desarrollar por los Inspectores municipales de Sanidad, a quienes se les ha reconocido la condición de funcionarios municipales.

—Que la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria de todos los Cobradores de la Depositaria municipal tenga lugar al cumplir los 70 años de edad.

—Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal Supremo declarando nulo el auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Marcelo Carqué, en el que se ordenaba la suspensión de ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación en el sentido de declarar la vacante de la plaza de Arquitecto municipal.

—Conceder el reintegro en el cargo de Guardia municipal a Hipólito Pérez Lacruz, que se hallaba en situación de excedencia.

—Desestimar la petición de D. Juan Ballesteros Maixé de que se le conceda la plaza de Profesor de educación física del Parque de Bomberos.

—Conceder un mes de licencia por enfermedad a Angel Colomina Ferrer, chofer municipal.

—Proceder a la oportuna corrida de escalas en el Cuerpo de Auxiliares administrativos: Auxiliar administrativo especial, a D.ª Matilde Galindo; Auxiliar de 1.ª, a D.ª Carmen Llamas Larruga; Auxiliar administrativo de 2.ª, a D. José Luis Muñoz Moñux.

—Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, a Victoriano del Castillo Lanuza, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, concediéndole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo.

—Colocar tres cristales en el grupo escolar Cándido Domingo, por un importe aproximado de 55 pesetas.

—Abonar al diario "La Tarde" la cantidad de 5.000 pesetas, importe del repor-

taje que hizo con motivo de las pasadas fiestas del Pinar.

—Abonar al pintor D. Francisco Marín Bagüés la cantidad de 25.000 pesetas por el cuadro al óleo del Monarca aragonés Don Fernando el Católico.

—Asignar a la casa situada en la calle de Juan Pablo Bonet, propiedad de don Santiago Martínez, el num. 24, y 73 accesorio, a Vía Verde, y a las dos casas del mismo señor, emplazadas en Vía Verde, los núms. 71 y 69.

—Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación del servicio de teléfono público en el barrio de Alfocea.

—Quedar enterada de los escritos remitidos por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo dando cuenta de que D. Cecilio Páramo Fernández y D. Tomás Millán Blesa han desistido de los recursos que interpusieron sobre aumento de sueldo.

—Aprobar el aumento de obra que se precisa realizar en el grupo escolar de Ramón y Cajal, cuyo importe se calcula en 5.386 pesetas.

—A petición del Teniente de Alcalde D. Francisco Sanz volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se conceda un donativo de 2.000 pesetas al Ropero del Centro Recreativo de Jóvenes Obreras.

—Entregar al Centro Recreativo de Jóvenes Obreras un donativo de 1.000 pesetas para ayuda de los gastos que efectúan con motivo de un desayuno colectivo que han de celebrar.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: doña Sofía Luengo Ariza, D. José Argües Arregui, D. José Gimeno Espinosa y doña Constanza Cañada González.

—Autorizar a D. Manuel Escudero López para adquirir en propiedad el nicho núm. 183 de 6.ª fila, manzana ampliación del Cementerio Católico de Torrero.

—Dar de baja a partir del presente año forestal, en el canon correspondiente, 50 áreas de tierra de tercera clase que figuran a nombre de D.ª Cristina Ligorre Miguel; otras 50 áreas, al de D.ª Isidora Herranz, y otras 50 áreas, al de D.ª Martina Betoré.

—Desestimar las peticiones del señor Alcalde de Muel y de D. Angel Bayod, Gerente de la Compañía Aragonesa de Radiodifusión, de que se les cedan 50 cipreses y varias especies arbóreas.

—Denegar la solicitud de D. Angel María Checa Recaj de que se le cedan 150 metros de bordillo procedente de aceras y pavimentaciones.

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal, a D. Vicente Layús Morellón, en el canon que viene satisfaciendo por el disfrute de una parcela de tierra de cultivo de 2 hectáreas en la partida Pallarueta del monte "Realengo de Peñaflo", dando de alta desde esa misma fecha a D. Pedro Niharre Villar.

—Que, a partir del próximo año forestal, cause baja en el canon correspondiente D. Marcelino Taratiel Lope, ya fallecido, dando alta en el cultivo de las parcelas de terreno del monte "Vedado de Peñaflo" a sus hijos Bernardino y

Gregorio Taratiel Abadía, en la forma que se indica.

—Autorizar a D. Antonio Fenero Corre, beneficiario del piso 4.º izquierda de la casa núm. 39 de la calle de Cortes de Aragón, para instalar en el piso de referencia a la familia de D. Victor López Verde.

—A petición del señor Blasco volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se admita la renuncia del piso tipo C, de la casa núm. 1 de la manzana 14, de la zona de Ensanche de Miralbueno, y se adjudique a D. Luis Ignacio San Agustín Morales.

—Que por obreros municipales se proceda a la pintura de la habitación que ocupa en la Casa Consistorial D. Augusto Ibáñez, por un importe de 750 ptas.

—Llevar a cabo por administración las obras de enlucido y revoque de la fachada de la casa núm. 29 de la calle de Mayoral, por 1.500 pesetas.

—Autorizar para instalar vaquerías: a D. Angel Alegre Ara, en Benito Andrés, sin número, del barrio de Santa Isabel; a D. Santiago Abascal Alonso, en Higueras, 35, y a D. Francisco Sampietro Oliver, en Cortés, 7.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Domingo Sánchez Bruna contra acuerdo municipal por el que se le ordenó el cierre de las vaquerías instaladas en el núm. 53 del barrio de Casablanca.

—Quedar enterada de la orden de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes relativa a la información permanente de superficies sembradas con diversos productos y del cálculo probable de las cosechas.

—Clausurar a partir del día 26 de los corrientes el puesto municipal de frutas y verduras.

—Conceder a la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones" una prórroga de dos meses en el plazo fijado en el correspondiente pliego de condiciones para terminar obras de pavimentación de las calles números 4 y 6 de la zona de ensanche de Miraflores.

—Aprobar la cuenta-resumen-liquidación del presupuesto de la zona de ensanche de Miraflores, correspondiente al pasado año 1948, de la cual se deduce la existencia de un superávit de pesetas 313.084'61.

Núm. 2.431

Confederación Hidrográfica del Ebro

D. Santiago Torrero Pueyo, vecino de Biota (Zaragoza), como Presidente de la Comunidad de Regantes de dicha villa y en nombre de dicha Comunidad, solicita la inscripción del aprovechamiento de aguas del río Arba para riego que disfruta ya más de veinte años

Acompaña a la solicitud Ordenanzas aprobadas por Real Orden de

26 de julio de 1924, en las que se especifica el caudal de 2.000 litros por segundo para el aprovechamiento.

La extensión regable por la acequia Molinar es 250 hectáreas; por la acequia del Fondonero no se especifica, y por la acequia del Olivar, 207 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito sus reclamaciones al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días, naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles, en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 24 de mayo de 1949.—
El Ingeniero - Director adjunto,
F. Fernández.

Núm. 2.429

SECCION DE AGUAS

D. Jorge Iñigo Iñigo, con domicilio en Daroca (Arrabal), solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Jiloca en término municipal de Daroca (Zaragoza), en la partida denominada «Medio Sotillo» con destino a producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación, durante el cual estará de manifiesto al público el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 13 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.419

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 28 de mayo de 1949 a D. José Antonio Irigoras Lezama, vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 20 de mayo de 1949 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de seis cien-

tas treinta y cuatro pertenencias de mineral hierro, con el nombre "Encarna", número 1.962, sita en el término de Tierga y Mesones (Zaragoza), paraje llamado del Campillo.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada de una casita que existe en la vinya de Baltasar Minona en el paraje "El Campillo", del término de Mesones, o sea el mismo de la mina caducada titulada "San Mariano", núm. 721. Desde dicho punto de partida a la 1.ª estaca Este, 14°, 45' Norte, 160 metros; de la 1.ª a la 2.ª Norte, 14°, 45' Oeste, 470 metros; de la 2.ª a la 3.ª Oeste, 14°, 45' Sur, 1.100 metros; 3.ª a 4.ª Sur, 14°, 45' Este, 1.800 metros; de la 4.ª a la 5.ª Oeste, 14°, 45' Sur, 1.200 metros; de la 5.ª a la 6.ª Norte, 14°, 45' Oeste, 200 metros; de la 6.ª a la 7.ª Este, 14°, 45' Norte, 800 metros; de la 7.ª a la 8.ª Norte, 14°, 45' Oeste, 100 metros; de la 8.ª a la 9.ª Este, 14°, 45' Norte, 200; de la 9.ª a la 10 Norte, 14°, 45' Oeste, 800 metros; de la 10 a la 11 Oeste, 14°, 45' Sur, 200 metros; de la 11 a la 12 Sur, 14°, 45' Oeste, 500 metros; de la 12 a la 13 Oeste, 14°, 45' Sur, 1.800 metros; de la 13 a la 14 Norte, 14°, 45' Oeste, 100 metros; de la 14 a la 15 Este, 14°, 45' Norte, 200 metros; de la 15 a la 16 Norte 14°, 45' Oeste, 300 metros; de la 16 a la 17 Norte, 14°, 45' Sur, 100 metros; de la 17 a la 18 Norte, 14°, 45' Oeste, 100 metros; de la 18 a la 19 Oeste, 14°, 45' Sur, 100 metros; de la 19 a la 20 Norte 14°, 45' Oeste, 100 metros; de la 20 a la 21 Oeste, 14°, 45' Sur, 100 metros; de la 21 a la 22 Norte, 14°, 45' Oeste, 100 metros; de la 22 a la 23 Oeste, 14°, 45' Sur, 100 metros; de la 23 a la 24 Norte, 14°, 45' Oeste, 100 metros; de la 24 a la 25 Oeste 14°, 45' Sur, 100 metros; de la 25 a la 26 Norte, 14°, 45' Oeste, 100 metros; de la 26 a la 27 Oeste, 14°, 45' Sur, metros 600; de la 27 a la 28 Norte, 14°, 45' Oeste, 300 metros; de la 28 a la 29 Oeste 14°, 45' Sur, 100 metros; de la 29 a la 30 Sur, 14°, 45' Este, 500 metros; de la 30 a la 31 Oeste, 14°, 45' Sur, 600 metros; de la 31 a la 32 Sur, 14°, 45' Oeste, 700 metros; de la 32 a la 33 Este, 14°, 45' Norte, 1.000 metros; de la 33 a la 34 Sur, 14°, 45' Oeste, 1.000 metros; de la 34 a la 35 Este, 14°, 45' Norte, 3.900 metros; de la 35 a la 1.ª Norte, 14°, 45' Oeste, 1.730 metros. Los rumbos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de mayo de 1949.— José Arrechea.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.448,

CAJA DE RECLUTA NUM. 42 ZARAGOZA

VILLALTA LAPAYES (Mariano), hijo de Mariano y de Rosa, natural de Madrid, provincia de ídem, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba redonda, boca grande, color sano, frente saliente, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. José Gómez Ortiz, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 1.º de junio de 1949.— El Juez instructor, José Gómez Ortiz.

Núm. 2.449

CAJA DE RECLUTA NUM. 42 ZARAGOZA

FERRER MIRAVETE (Angel), hijo de Vicente y de María, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,529 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. José Gómez Ortiz, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 1.º de junio de 1949.— El Juez instructor, José Gómez Ortiz.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.450

BRUNA MOCHALES (José), procesado por el delito de hurto número 650-1949 comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en dicho sumario.

Núm. 2.438

ORDOYO FLAILE (Rufino), natural de Alfaro (Logroño), de estado casado, de profesión jornalero, de 50 años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Fayón, que trabajaba en la Empresa «Entrecanales y Tavora», procesado en causa núm. 8 de 1949 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe (Zaragoza), como comprendido en el núm. 1 del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 2.452

PAÑOS NAVARRO (Francisco), de 22 años, soltero, hijo de Román y Concepción, natural de Tomelloso y domiciliado últimamente en Zaragoza;

GRACIA TARAZONA (Pilar), de 19 años, soltera, hija de Cándido y Benita, natural y vecina de Zaragoza; y

HIGUERAS LUCIENTES (Angeles), de 22 años, hija de Pedro y Concepción, natural y vecina de Zaragoza,

Los tres procesados en causa número 95 de 1941, sobre hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Almunia en término de diez días para ser constituidos en prisión provisional.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.455

JUZGADO NUM. 5.—BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado municipal núm. 5 de Barcelona en el juicio de faltas núm. 900 1948, sobre hurto, por el presente se cita a la inculpada Natividad Lite Vázquez, domiciliada últimamente en

la calle del Perpetuo Socorro, núm. 9, de Barcelona, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante este Juzgado (sito en la calle de los Angeles, número 1, principal), el día 28 de junio, a las once horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio, quedando advertida que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.454

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza en el sumario que se instruye con el núm. 278-1949, sobre robo en el domicilio de Escolástica Alcaine Plano, se cita por medio de la presente al marido de dicha perjudicada, Pedro Paules Alonso, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración como perjudicado, ofreciéndosele al propio tiempo por medio de esta cédula el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Justo López.

Núm. 2.421

JUZGADO NUM. 1.—VALLADOLID

D. Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1 de los de Valladolid y su partido;

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 368 de 1947 que se instruye en este Juzgado por el delito de estafa, y que se insertará en el **BOLETÍN OFICIAL** de Zaragoza, se cita, llama y emplaza por término de diez días y con el fin de ser oído en dicho sumario y bajo los apercibimientos de rigor, a Serafín Lacuey Alcocer, Director de la Sociedad «Laque y Compañía, Gestión y Crédito», con domicilio en esa ciudad.

Dado en Valladolid a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.457

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de D. Joaquín

Canudo Gil, hijo de Buenaventura y de Teresa, soltero, comerciante, natural y vecino de Zaragoza, que falleció el 8 de febrero último en las proximidades de Copenhague; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de aquél y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo Buenaventura Canudo Gil y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Bermúdez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.428

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por D. Vicente y D. Antonio Calvo Bernad, representado por el Procurador Sr. Guelbenzu, contra D.^a María del Pilar Calvo Bernad y otros y personas desconocidas, sobre nulidad de testamento otorgado por D.^a Constanza Bernad, y otros extremos, ha acordado por providencia de hoy hacer un segundo llamamiento a las personas que fueron llamadas por edictos anteriormente, concediéndoles para que se personen en los autos el término de cinco días, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Beguiristáin.—El Secretario: P. H., Francisco Polo.

Núm. 2.413

CALATAYUD

D. José Antonio Seijas Martínez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que se instruye sumario con el número 44 de 1949 por el delito de robo, por sustracción de una yegua de 8 años, de pelo negro, percherona, raza «Burguete», de 1'800 metros de alzada, propiedad de D. Tomás Oliveros Sancho y Benito García López; un macho negro, de 18 años, de 1'50 metros de alzada, llevando en los brazuelos las rozaduras del collarón, herrado de las cuatro extremidades, y una mula «baya», de 16 años, en costillar derecho una costilla hundida y en el anca una marca a fuego y una cicatriz, propiedad de Dionisio Solanas García, que fueron sustraídas del pueblo de Jarque la madrugada del día 11 del actual mes de mayo.

Interesándose por medio de la presente de todas las Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de los mencionados semovientes, y detención,

en su caso, de sus poseedores ilegítimos, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Calatayud a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario judicial: P. H., (ilegible).

Núm. 2.456

CASPE

D. Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en los actos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno en nombre y representación de doña Virginia García Cabistán, vecina de Barcelona, contra D.^a Paulina García Cabistán, vecina de Fayón, declarada en rebeldía, sobre pago de 2.276.65 pesetas para hacer pago de esta suma y las costas y gastos e interés legal del principal, fueron embargadas, como de la propiedad de la demandada, las fincas siguientes:

Un campo en la partida de «Val de La Sotonosa», término de Fayón de unas 7 juntas de labrar, o sean 2 hectáreas y 80 áreas, con almendros y un mas, seco, que linda: al Norte, con Pedro Guillerment; Sur, con José Solé; Este con carretera, y Oeste, con monte común. Tasado en 5.000 pesetas.

Un campo en término de Mequinenza, partida de «Fatarella», que linda: al Norte, con Teresa el de Nonaspe; Sur, con José Cabistán Riús; de tres hectáreas. Valorado en 15.000 pesetas.

Cuyas fincas se sacan a pública subasta por término de veinte días, de las que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, hallándose libres de hipotecas, cargas, censos y gravámenes.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento des-

tinado a tal fin, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de las fincas, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Caspe a dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sánchez del Corral.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.441

JUZGADO NUM. 2

D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el número 1945-49, sobre hurto, contra Juan José Romero Borja y Enrique Jiménez Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 2 de junio de 1949. El Sr. D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Juan José Romero Borja y Enrique Jiménez Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Romero Borja y a Enrique Jiménez Fernández, como autores y responsables de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo hacer entrega de los trozos de tubería que fueron recuperados, al denunciante Francisco-Félix Tolsa, para su destino procedente, notificándose esta sentencia a los condenados por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—José-María Flaquer”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a ambos condenados, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José-María Flaquer.—P. S. M.: El Secretario, P. Gofii.

Núm. 2.241

JUZGADO NUM. 2

D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el número 280-49, sobre daños contra José Borrau Bretos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 2 de junio de 1949.—El Sr. D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y José Borrau Bretos de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Borrau Bretos, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-María Flaquer”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Borrau Bretos, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José-María Flaquer.—P. S. M.: El Secretario, P. Gofii.

Núm. 2.414

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas número 202-1949, sobre ofensas a agentes de la Autoridad, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en calle de Predicadores, n.º 58, 2.º), para el día 17 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, a Antonio Francisco López Gil, -que tuvo su domicilio en el pueblo de Tobed (Maestro nacional) y hoy en ignorado paradero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo de comparecer con los medios de prueba que estime por conveniente, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.453

Comunidad de Regantes de Fréscano

Por el presente se convoca a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad con aguas elevadas del Canal de Lodosa, de Fréscano, para el día 17 de julio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2.º Aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de esta reunión se ruega la más puntual asistencia.

Fréscano, 2 de junio de 1949.—El Presidente, Luis Cuartero Lacleta.